



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 077

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“Contratación del servicio de capacitación en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 21 de julio del 2026, para la contratación de **“Contratación del servicio de capacitación en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas”** elaborado con firma de responsabilidad por la Asistente de GASIP, revisado por el Analista de GASIP y aprobado por la Directora de GASIP.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Gestión de Acción Social, Inclusión y Participación, y conforme al proyecto **"Fortalecimiento del tejido social 'ESMERALDAS SOCIAL Y COMUNITARIA' a barrios populares, organizaciones o comunidades en la provincia de Esmeraldas"**, se ha determinado la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 mediante la incorporación de un nuevo proceso de contratación, con el propósito de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Anual (POA) 2026 y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La creación de este proceso permitirá ejecutar la siguiente actividad:

Contratación del servicio de capacitación en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas, mediante la modalidad de **Subasta Inversa Electrónica**, con ejecución prevista para el **tercer cuatrimestre** del ejercicio fiscal 2026 y un presupuesto referencial de **USD 29.850,00**.

En este contexto, resulta indispensable realizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 mediante la **CREACIÓN DEL PROCESO** de contratación, con el propósito de incorporar el procedimiento requerido para la ejecución del proyecto institucional, permitiendo iniciar oportunamente las fases preparatoria,



precontractual y contractual. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2026, la adecuada ejecución de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la participación comunitaria y el desarrollo de capacidades de las organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas.

Por lo expuesto, la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 se sustenta en una necesidad institucional debidamente técnica y presupuestariamente respaldada, permitiendo incorporar el proceso de contratación requerido para la ejecución del proyecto antes señalado, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1171-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 21 de julio del 2026, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.277-GADPE-HA-GSIP-2026**.

Que, mediante **CIRCULAR No.104-GADPE-HAP-GTH-2026**, con fecha 22 de julio del 2026, la Directora de Talento Humano (E), informa a las gestiones del GADPE, que la **Abg. María del Rocío Saavedra Midero** subrogará el cargo de Procuradora Síndica, por goce de vacaciones del titular del puesto, durante el periodo comprendido del **22 al 30 de julio de 2026**.

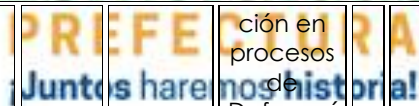
Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 077** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Crear Proceso:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
2	73.0 6.13	92900 0111	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	Normal izado	NO	Subasta s Inversa Electróni ca	Contrataci ón del servicio de capacita	1. 00	Uni dad	29.850, 00	29.850, 00	C3



ción en procesos de Defensorías Comunitarias, Artes y Oficios, dirigido a organizaciones sociales de la provincia de Esmeraldas